



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
DECISIÓN: TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO
RAD: 158374089001-2021-00205-00
DTE: ROSA MARIA FONSECA
DDOS: MERY ELIZABETH FERRUCHO ZAMBRANO Y OTROS

Tuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Este despacho frente a la contestación de la demanda de pertenencia presentada por el doctor **PABLO CESAR CIFUENTES** en representación de la demandada **NERY ELIZABETH FERRUCHO ZAMBRANO** avizora que se presentan unas excepciones de mérito, en consecuencia, se dispone surtir el traslado a la parte demandante en un término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELMER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 33 hoy catorce (14) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*